



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0216-2019-DGA-UNCP

Huancayo, 21 de agosto de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 173-2019-OAF/UNCP, de fecha 21 de agosto de 2019, el Jefe de la Oficina de Administración Financiera, mediante el cual solicita autorización mediante resolución a CPC. Nancy Susana Marin Flores para el registro de firma virtual en la información financiera virtual de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, además, que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, según el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.";

Que, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 287° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprobado con Resolución N° 001-2015-AE-UNCP, "La UNCP cuenta con una Dirección General de Administración (DGA) que es la unidad orgánica encargada de dirigir y conducir los procesos que integran los sistemas administrativos en materia de gestión económica y financiera, así como del funcionamiento y prestación de servicios, en el ámbito de su competencia, con sujeción a las normas vigentes";

Que, mediante Directiva N° 002-2019-EF/51.012 Lineamientos para la elaboración y presentación de la Información Financiera y Presupuestaria Mensual, Trimestral y Semestral de las Entidades Públicas – Resolución Directoral N° 008-2019-EF/51.1; para el presente caso firma digital en la presentación digital de Formato – AF 10 de los Estados Financieros y Presupuestarios de la UNCP;

Que, según Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala según Artículo N° 83° - Delegación de firma 83.1. los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten a la vía administrativa;

Que, según oficio N° 560-2019-OT/UNCP, de fecha 21 de agosto de 2019, el Jefe de la Unidad de Tesorería, mediante el cual solicita la delegación de firma a **CPC. NANCY SUSANA MARIN FLORES**, por contar con DNI electrónico y respectiva clave para el registro de la firma electrónica virtual ya que la suscrita se encuentra con limitaciones físicas;

Que, mediante Resolución N° 2507-R-2019 de fecha 11 de enero de 2019, se designa al C.P.C. Jesús Alfonso Valle Cangalaya como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes:

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** a **CPC. NANCY SUSANA MARIN FLORES**, identificado con DNI N° 19922305 – Jefe de Área de Ingresos y Egresos, para el registro de firma virtual en la presentación digital de Formato AF 10 de los Estados Financieros y Presupuestarios de la UNCP.
- 2° **DISPONER** a la Oficina General de Gestión de Sistemas de Información y Comunicación publique la presente Resolución en el portal institucional de la entidad (www.uncp.edu.pe), en un plazo no mayor de tres días hábiles desde su aprobación.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



CPC. JESÚS ALFONSO VALLE CANGALAYA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c. Rectorado / Oficina de Administración Financiera / Unidad de Tesorería / Oficina de Información y Comunicación - Portal WEB / Interesado / Archivo